

RESOLUCIÓN No. 133
(30 de Julio de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-030-2026 por 3ra vez, cuyo objeto es el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026, se nombra como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la Ordenación del Gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en la cual se delega al Director Regional Pacífico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No. 026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, planteó la necesidad para el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3226 de 2026-01-23 por valor de NUEVE MILLONES

DE PESOS M/CTE EXCLUIDO IVA (\$9.000.000,00) M/Cte. (Los servicios de salud preventivos están excluidos del impuesto a las ventas, según lo establece el artículo 476 del Estatuto tributario), la cual cuenta con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
EXOC EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 9.000.000

Que se elaboró estudio previo el día 07 de julio de 2026 y se dio apertura al proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 012-030-2026 por 3ra vez cuyo objeto es el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO".

Que, mediante cierre de fecha 15 de julio de 2026, se recibieron tres (3) ofertas por parte de los oferentes **IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S, CLINI HOME IPS S.A.S, PREVER SST S.A.S**, sobre la cual se adelantó la evaluación jurídica, técnica y económica.

LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#) [Opciones v](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IPS EXAM ALFM	IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	Oferta en evaluación	15/07/2026 1:47 PM	9.000.000 COP
SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 3RA VEZ	CLINI HOME IPS	Oferta en evaluación	15/07/2026 1:31 PM	9.000.000 COP
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES - 2026.	PREVER SST S.A.S.	Oferta en evaluación	15/07/2026 1:11 PM	9.000.000 COP

Mediante adenda No.01 de fecha 17 de julio de 2026, se modificó el cronograma del proceso en razón a que la publicación del informe de evaluación estaba prevista para el día diecisiete (17) de julio de 2026 a las 02:00 pm, y dado que la funcionaria designada para realizar la evaluación jurídica se encontraba en permiso y no se contaba con personal idóneo para realizarla fue necesario modificar el cronograma del proceso.

Que el día 23 de julio de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se evaluó la oferta más baja y en la cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACION ECONOMICA

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	IPS EXAM SAS	9.000.000	SI CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	1
1	CLINI HOME IPS	9.000.000	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	N/A
2	PREVERT SST SAS	9.000.000	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	N/A

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	N/A
Valor de Diferencia	N/A
valor mínimo aceptable	N/A

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la invitación pública de la Oferta MC-012-030-2026, con presupuesto oficial por valor de \$9.000.000; excluido IVA; se presentaron 3 oferentes: IPS EXAM SAS, PREVER SST SAS y CLINI HOME IPS.

EXAM SAS: SI CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso de Mínima Cuantía 012-030-2026. Dado que se analizaron las explicaciones emitidas por el oferente mediante plataforma SECOP II debido a que los precios de algunos ítems están artificialmente bajos, y el comité evaluador de que trata el artículo anterior recomienda continuar con el análisis de la misma, dado que el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.

CLINI HOME IPS; NO CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso de Mínima Cuantía 012-030-2026. Dado que se analizaron las explicaciones emitidas por el oferente mediante plataforma SECOP II debido a que los precios de algunos ítems están artificialmente bajos, y el comité evaluador de que trata el artículo anterior recomienda continuar con el análisis de la misma, dado que el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado; pero no es la oferta más baja entre los oferentes.

SST SAS; NO CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso de Mínima Cuantía 012-030-2026. Se remitió al oferente la solicitud de requerimiento para la justificación de precios artificialmente bajos; sin embargo, habiendo transcurrido el plazo establecido, no se obtuvo respuesta ni pronunciamiento alguno al respecto.

(Tomado del original de la evaluación económica de fecha 16 de julio de 2026)

EVALUACION TECNICA

OFERTAS PRESENTADAS:

1.

Nombre: IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS

Nit: 901.727.823-4

Fecha de presentación oferta: 15/07/2026 01:47 PM

Valor ofertado: 9.000.000

2.

Nombre: CLINI HOME IPS

Nit: 901.385.556-3

Fecha de presentación oferta: 15/07/2026 01:31 PM

Valor ofertado: 9.000.000

3.

Nombre: PREVER SST S.A.S

Nit: 901154429-5

Fecha de presentación oferta: 15/07/2026 01:11 PM

Valor ofertado: 9.000.000

A continuación se relaciona el oferente con la oferta más baja presentada.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tomando como base la invitación pública presentada para el proceso de contratación de mínima cuantía No. 012-030-2026 de fecha 7 de julio de 2026 los cuales serán tenidos en cuenta para en el desarrollo y concepto final de la presente evaluación técnica y los cuales serán aplicados para el oferente con la oferta más baja presentada:

5.3.1 Experiencia del proponente



- 5.3.3 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes.
- 5.3.4 Obligaciones contractuales.
- 5.3.5 Licencia vigente para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo
- 5.3.6 Certificado de infraestructura y equipo
- 5.3.7 Hoja de vida y licencia emitida por la secretaria de salud correspondiente de cada uno de los profesionales que presten sus servicios.
- 5.3.8 Requisitos del personal responsable de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- 5.3.9 Plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
- 5.3.10 Registro generador de RESPEL si es pequeño, mediano o gran generador.
- 5.3.11 Certificación SG-SST
- 5.3.12 Capacitación.

Se relaciona la revisión de los requisitos técnicos habilitantes del oferente que presentó la propuesta más baja para el proceso MC-012-030-2026

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION PROCESO MC 012-030-2026												
PROVEEDOR	5.3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	5.3.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	5.3.5 LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5.3.6 CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	5.3.7 HOJA DE VIDA Y LICENCIA EMITIDA POR SECRETARIA DE SALUD CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN SERVICIO	5.3.8 REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	5.3.9 PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	5.3.10 REGISTRO GENERADOR RESPEL	5.3.11 CERTIFICADO SG-SST	5.3.12 CAPACITACIÓN	OBSERVACIONES
IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El oferente NO cumple con los requisitos técnicos habilitantes. No aporta la documentación solicitada en los requisitos técnicos.

OBSERVACIONES

El Comité Técnico Evaluador, procedió a verificar si la documentación técnica aportada por el oferente a fin de establecer si cumple con los requisitos establecidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-030-2026, por lo cual, emite el siguiente concepto:

El oferente IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso dado que no adjunta la documentación solicitada, en consecuencia, se declara INHABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, el presente forme de evaluación técnica será publicado en el portal SECOP II, y los



rentes contarán con un (1) día hábil para presentar sus observaciones a través de dicha plataforma.

Continuación Resolución No.133 de 30 julio de 2026 - Proceso MC 012-030-2026 por 3ra vez" cuyo objeto es el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 5 PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

EVALUACION PROCESO MC012-030-2026						
PROVEEDOR	5.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	5.3.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	5.3.5 LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5.3.6 CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	5.3.7 HOJA DE VIDA Y LICENCIA EMITIDA POR SECRETARÍA DE SALUD CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN SERVICIO
IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

5.3.8 REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	5.3.9 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	5.3.10 REGISTRO GENERADO RESPAL	5.3.11 CERTIFICADO SG-SST	5.3.12 CAPACITACIÓN	OBSERVACIONES
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El oferente NO cumple con los requisitos técnicos habilitantes. No aporta la documentación solicitada en los requisitos técnicos habilitantes.

(Tomado del original de la evaluación técnica de fecha 16 de julio de 2026)

EVALUACION JURIDICA

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
IPS EXAM ALTM	IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	Oferta en evaluación	15/07/2026 1:47 PM	9.000.000 COP
SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES UNA VEZ	CLINI HOME IPS	Oferta en evaluación	15/07/2026 1:31 PM	9.000.000 COP
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES - 2026	PREVER SST S.A.S.	Oferta en evaluación	15/07/2026 1:11 PM	9.000.000 COP

1. PREVER SST SAS (901.154.429-5)
2. CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)
3. IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

De acuerdo al orden de elegibilidad por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, solo se evalúa Jurídicamente al oferente IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4)

REQUISITOS	IPS EXAM SAS (901.727.823-4)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	NO CUMPLE (No aporta documento)
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN	NO CUMPLE (No aporta documento)
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	NO CUMPLE (La empresa no se encuentra registrada en el sistema)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA - SRNMC	CUMPLE, Verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	NO CUMPLE (No aporta documento)
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	NO CUMPLE (No aporta documento)
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-030-2026 se presentaron tres (3) oferentes, PREVER SST SAS (901.154.429-5), CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3) e IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4)










[Inicio](#)
[Transparencia y acceso a la información pública](#)
[Atención y Servicios a la ciudadanía](#)
[Participa](#)
[Procuraduría](#)
[Sala de Prensa](#)
[De interés](#)
[Paz Electoral](#)
[Informe de Gestión](#)

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:

Número identificación:

Tipo de certificado:

☒ Circunscrito
 ☐ Especial

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

El número de identificación ingresado no se encuentra registrado en el sistema.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Continuación Resolución No. 133 de 30 julio de 2026 - Proceso MC 012-030-2026 por 3ra vez" cuyo objeto es el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Inicio Transparencia y acceso a la información pública Atención y Servicios a la Ciudadanía Participa Procuraduría Sala de Prensa De Interés Paz Electoral Informe de Gestión

Buscar

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número de identificación:

Tipo de certificado: ☒ Ordinario ☐ Especial

¿Cuanto es IXT?

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL. INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 14:59:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29361844
Código de Verificación	29361844260722145952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 120 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 00:44:54 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 29361844
Apellidos y Nombres: CANO SUAREZ PAULA ANDREA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, se declara "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellos personas que en registros antecedentes y para mantener la integridad del sistema de información de la policía de la nación o la integridad de la zona.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres coincidan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el trámite administrativo de consulta en el sistema de información de la policía de la nación.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o escriba a las redes sociales de la Policía Nacional más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL. INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 15:01:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017278234
Código de Verificación	9017278234260722150142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 120 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Código de Verificación: 4203/2026-07-02 y No. de Ciudadano (en el caso de Ciudadanía) 29361944 y Nombre: PAULA ANDREA CANO SUAREZ

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1472 de 2014 por la cual se reglamenta el Registro Nacional de Seguridad y Transparencia Ciudadana, se informa que el ciudadano (a) en el momento de la consulta no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. La persona afectada puede verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web nacional de transparencia y gobierno abierto: <http://transparencia.gov.co> o en la sede de la Policía Nacional de Colombia, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Este número es válido siempre y cuando el número de identificación coincida con el documento de identidad mencionado.

El oferente IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4) debe subsanar la siguiente documentación:

1. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM
2. Certificado REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN
3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (De la Empresa)
4. ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN
5. CERTIFICACION BANCARIA

CONCLUSIÓN:

El oferente IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4) NO CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Publica, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

Lo solicitado es de carácter subsanable, por lo cual los oferentes tendrán el tiempo de traslado de las evaluaciones para aportar los documentos en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

(Tomado del original de la evaluación jurídica de fecha 22 de julio de 2026)

Durante dicho termino el oferente IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S presento documentación tendiente a subsanar la oferta, sin embargo, una vez verificada, fue rechazada la oferta jurídicamente por acreditar circunstancias posteriores al cierre.

Ello dio lugar a que se verificara la segunda oferta más baja, en este evento la oferta de la sociedad CLINI HOME IPS, por lo cual se publicó el día 24 de julio de 2026 Informe de Revaluación No.01 económica, técnica y jurídica, a fin de que el citado oferente subsanara la oferta de conformidad con los establecido en la ley 1882 de 2018 y demás normatividad concordante; En dicho informe de Revaluación No.01. se concluyó lo siguiente:

REVALUACION ECONOMICA No.01

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO
1	CLINI HOME IPS	9.000.000	SI CUMPLE	MENOR VALOR	N/A
1	IPS EXAM SAS	9.000.000	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A
2	PREVERT SST SAS	9.000.000	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	N/A
Valor de Diferencia	N/A
valor mínimo aceptable	N/A

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación económica inicial de fecha 16 de julio de 2026, el oferente IPS EXAM SAS presento la oferta más baja, sin embargo, durante el término del traslado del informe de evaluación dicho oferente aporó documentación para subsanar la oferta la cual una vez verificada no fue habilitada jurídicamente teniendo en cuenta que acreditó circunstancias posteriores al cierre, motivo por el cual dio lugar al rechazo de dicha oferta; por tal motivo el comité procede a verificar la oferta de la sociedad CLINI HOME IPS de lo cual se concluye lo siguiente:

CLINI HOME IPS; SI CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso de Mínima Cuantía 012-030-2026. Dado que se analizaron las explicaciones emitidas por el oferente mediante plataforma SECOP II debido a que los precios de algunos ítems están artificialmente bajos, y el comité evaluador de que trata el artículo anterior recomienda continuar con el análisis de la misma, dado que el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.

IPS EXAM SAS: NO CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso de Mínima Cuantía 012-030-2026. Dado que no fue habilitado jurídicamente dando lugar al rechazo de la oferta.

PREVERT SST SAS; NO CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso de Mínima Cuantía 012-030-2026. Se remitió al oferente la solicitud de requerimiento para la justificación de precios artificialmente bajos; sin embargo, habiendo transcurrido el plazo establecido, no se obtuvo respuesta ni pronunciamiento alguno al respecto.

(Extraído del original del informe de revaluación económica No.01 de fecha 24 de julio 2026 publicado en el SECOP II)

REVALUACION JURIDICA 01

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

De acuerdo al orden de elegibilidad por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, solo se evalúa Jurídicamente al oferente IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4), Teniendo en cuenta que el oferente dentro del periodo de traslado de informe

de evaluación no subsanó la totalidad de los documentos, se continua con el oferente que se encuentra en el segundo lugar CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)

REQUISITOS	IPS EXAM SAS (901.727.823-4)	CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	NO CUMPLE (Documento aportado no se encuentra firmado por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal)
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	NO CUMPLE (Documento aportado en la subsanación con fecha de 17/07/2026, fecha posterior al cierre, lo cual es causal de rechazo de la Oferta)	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN	CUMPLE (Documento subsanado)	CUMPLE
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA* – SRNMC	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad

REQUISITOS	IPS EXAM SAS (901.727.823-4)	CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Durante el traslado de evaluaciones el oferente IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4) aporta los documentos solicitados en la evaluación Jurídica, sin embargo, el documento denominados REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM es aportado con fecha posterior al cierre del proceso y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 (modificada por la Ley 1882 de 2018) se prohíbe subsanar o acreditar circunstancias ocurridas después del cierre del proceso.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, dicho participante con número de identificación CC 29281844 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número documentales se a registrado documento de identificación, constan en los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2026 13:41 AM.



Código Verificación: W268JSDXA3

Vigencia hasta: 18/07/2026

Continuación Resolución No.133 de 30 julio de 2026 - Proceso MC 012-030-2026 por 3ra vez" cuyo objeto es el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS 13 OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

Por lo anterior la oferta de la empresa IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4) queda **RECHAZADA**

Teniendo en cuenta que el oferente oferente IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS dentro del periodo de traslado de informe de evaluación no subsanó la totalidad de los documentos, razón por la cual se continua con el oferente que se encuentra en el segundo lugar CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)

Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que el oferente **CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)** No Cumple con el total de los requisitos Jurídicos solicitados en la Invitación Publica quedando **NO HABILITADO** para continuar en el proceso de selección así:

VERIFICACION DOCUMENTAL IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4)

PROCURADURÍA
ESTADO DE LA PAZ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
Nº. 27984/196

El suscrito, Procurador General del Estado de la Paz, en uso de sus facultades legales, certifica que el suscrito, IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS, no tiene antecedentes penales, ni antecedentes administrativos, ni antecedentes judiciales, ni antecedentes laborales, ni antecedentes fiscales, ni antecedentes de cualquier otra índole que le impidan participar en el proceso de selección.

[Firma]
Procurador General del Estado
del Poder Judicial de la Paz



LA CONTADORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010, y la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010, y se ha emitido el Certificado de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010.

Tipo Documento	Código de Identificación
Nº. 27984/196	27984/196
Código de Verificación	27984/196/27984/196

Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el que lo solicita cumpla con el respectivo deber de cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010.

De conformidad con el Decreto N° 10 de 1997 y la Ley N° 111 de 2010, se ha emitido el Certificado de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010, y se ha emitido el Certificado de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010.

PROCURADURÍA
ESTADO DE LA PAZ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
Nº. 27984/196

El suscrito, Procurador General del Estado de la Paz, en uso de sus facultades legales, certifica que el suscrito, IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS, no tiene antecedentes penales, ni antecedentes administrativos, ni antecedentes judiciales, ni antecedentes laborales, ni antecedentes fiscales, ni antecedentes de cualquier otra índole que le impidan participar en el proceso de selección.

[Firma]
Procurador General del Estado
del Poder Judicial de la Paz



LA CONTADORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010, y la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010, y se ha emitido el Certificado de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010.

Tipo Documento	Código de Identificación
Nº. 27984/196	27984/196
Código de Verificación	27984/196/27984/196

Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el que lo solicita cumpla con el respectivo deber de cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010.

De conformidad con el Decreto N° 10 de 1997 y la Ley N° 111 de 2010, se ha emitido el Certificado de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010, y se ha emitido el Certificado de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 111 de 2010.

 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS TITULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA					CÓDIGO: CT-FO-27 VERSIÓN No 02 FECHA		Página 5 de 7	 Oficina de Contratación de la Defensa
		23	12	2025				

De esa conformidad con el Decreto 2154 de 1995 y la Resolución 220 del 9 de noviembre de 2004, la firma devolvió copia
 haciendo constar pág. 10 del 11 y 12 de los efectos legales.

1. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (firmado por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal)

CONCLUSIÓN:

El oferente **IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4)** NO CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **RECHAZADO** Jurídicamente.

El oferente **CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)** NO CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

Lo solicitado al oferente **CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)** es de carácter subsanable, por lo cual el oferente tendrá el tiempo de traslado de las evaluaciones para aportar los documentos en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

(Extraído del original del informe de revaluación jurídica No.01 de fecha 24 de julio 2026 publicado en el SECOP II)

REVALUACION TECNICA 01

Luego del cumplimiento del plazo estipulado en el término de traslado del informe de evaluación, el oferente **IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS** no presentó el total de los documentos necesarios para avanzar el en proceso, razón por la cual se procede a realizar la reevaluación del oferente con la siguiente oferta más baja presentada.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tomando como base la invitación pública presentada para el proceso de contratación de mínima cuanta No. 012-030-2026 de fecha 7 de julio de



2026 los cuales serán tenidos en cuenta para en el desarrollo y concepto final de la presente evaluación técnica y los cuales serán aplicados para el oferente con la oferta más baja presentada:

- 5.3.1 Experiencia del proponente
- 5.3.3 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes.
- 5.3.4 Obligaciones contractuales.
- 5.3.5 Licencia vigente para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo
- 5.3.6 Certificado de infraestructura y equipo
- 5.3.7 Hoja de vida y licencia emitida por la secretaria de salud correspondiente de cada uno de los profesionales que presten sus servicios.
- 5.3.8 Requisitos del personal responsable de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- 5.3.9 Plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
- 5.3.10 Registro generador de RESPEL si es pequeño, mediano o gran generador.
- 5.3.11 Certificación SG-SST
- 5.3.12 Capacitación.

Se relaciona la revisión de los requisitos técnicos habilitantes del oferente que presentó la propuesta más baja para el proceso MC-012-030-2026

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

REQUISITO	5.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	5.3.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	5.3.5 LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5.3.6 CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	5.3.7 HOJA DE VIDA Y LICENCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD CORRESPONDIENTE DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS	5.3.8 REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	5.3.9 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	5.3.10 REGISTRO GENERADOR DE RESPEL SI ES PEQUEÑO, MEDIANO O GRAN GENERADOR	5.3.11 CERTIFICACIÓN SG-SST	5.3.12 CAPACITACIÓN	CONCEPTO
SE EXAMINARÁ EL CUADRO DE RESUMEN DE LOS CONVOCANTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente cumple con los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación.
EL CUADRO DE RESUMEN DE LOS CONVOCANTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente cumple con los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación.

OBSERVACIONES

El Comité Técnico Evaluador, procedió a verificar si la documentación técnica aportada por el oferente a fin de establecer si cumple con los requisitos establecidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-030-2026, por lo cual, emite el siguiente concepto:





El oferente CLINI HOME IPS **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso dado que no adjunta la documentación solicitada, en consecuencia, se declara **INHABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, el presente informe de evaluación técnica será publicado en el portal SECOP II, y los oferentes contarán con un (1) día hábil para presentar sus observaciones a través de dicha plataforma.

EVALUACION PROCESO MC 012-030-2026						
PROVEEDOR	5.3.1 EXPERIENCIA DEL PROponente	5.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	5.3.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	5.3.5 LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5.3.6 CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	5.3.7 HOJA DE VIDA Y LICENCIA EMITIDA POR SECRETARIA DE SALUD CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN SERVICIO
IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CLINI HOME IPS	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.3.8 REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	5.3.9 PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	5.3.10 REGISTRO GENERADO RESPEL	5.3.11 CERTIFICADO SG-SST	5.3.12 CAPACITACIÓN	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente NO cumple con los requisitos técnicos habilitantes. No aporta la documentación solicitada en los requisitos técnicos habilitantes.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	El oferente NO cumple con los requisitos técnicos habilitantes. No aporta Certificación de autoevaluación ARL. Aporta facturas con valor mayor al del contrato pero no aporta copia del respectivo contrato en cumplimiento del parágrafo 5 del Art.5 de la Ley 1852 de 2018 .

(Extraído del original del informe de revaluación técnica No.01 de fecha 24 de julio 2026 publicado en el SECOP II)

Durante el termino de publicación del informe de evaluación el oferente PREVER SST S.A.S presento observación al informe de evaluación económica, acreditando que en el término legal presento justificación frente a la solicitud de precios artificialmente bajos, la cual una vez verificada por el comité económico evaluador se encontró que éste efectivamente era procedente; Por otro lado el oferente CLINI HOME IPS apporto documentación tendiente a subsanar la oferta, sin embargo, una vez verificada, fue rechazada la oferta jurídicamente por acreditar circunstancias posteriores al cierre.

Ello dio lugar a que se verificara la tercera y última oferta más baja, en este evento la oferta de la sociedad PREVER SST S.A.S, lo cual dio lugar a que fuere necesario reevaluar nuevamente tanto de manera económica, jurídica y técnica.

Mediante Adenda No.02 de fecha 27 de julio de 2026, se realizó modificación del cronograma del proceso dado que era necesario publicar el informe de reevaluación, concederse el termino de traslado, dar respuesta a las observaciones formuladas por el oferente PREVER SST, a fin de garantizar la legalidad, transparencia y participación en condiciones justas a los oferentes.

Por lo expuesto, se publicó el día 28 de julio de 2026 Informe de Revaluación No.02 económica, técnica y jurídica, a fin de que los oferentes formularan observaciones si había lugar a ello, y que el oferente PREVER SST S.A.S, subsanara la oferta de conformidad con los establecido en la ley 1882 de 2018 y demás normatividad concordante; En dicho informe de Revaluación No.02. se concluyó lo siguiente:

REVALUACION ECONOMICA 02

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	IPS EXAM SAS	9.000.000	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	1
2	CLINI HOME IPS	9.000.000	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	2
3	PREVERT SST SAS	9.000.000	SI CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	3

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	N/A
Valor de Diferencia	N/A
valor mínimo aceptable	N/A

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la evaluación económica inicial del 16 de julio de 2026, el oferente IPS EXAM S.A.S. ocupó el primer orden de elegibilidad por presentar la oferta con el precio más bajo. Sin embargo, durante el término de traslado del informe, la documentación aportada para subsanar fue rechazada jurídicamente, toda vez que pretendía acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, causal que dio lugar al rechazo definitivo de su propuesta.

En consecuencia, el 24 de julio de 2026 se publicó el Informe de Evaluación N.º 02, en el cual la empresa CLINI HOME IPS ocupó el segundo orden de elegibilidad al cumplir inicialmente con las condiciones económicas de la Mínima Cuantía N.º 012-030-2026. Sin embargo, durante el término de traslado de dicho informe, la documentación aportada por este oferente para subsanar tampoco fue habilitada jurídicamente tras su verificación, lo que dio lugar al rechazo de la oferta.

De esta manera, en concordancia con el orden de elegibilidad, correspondiente a la empresa PREVER SST. Aunque en el informe publicado el 23 de julio de 2026 figuraba como «NO CUMPLE», el oferente radicó en término (el 24 de julio de 2026 a las 10:42 a. m., dentro del plazo fijado hasta las 2:00 p. m.) las observaciones pertinentes y la sustentación del precio artificialmente bajo.

Tras la revisión del soporte presentado, este Comité Evaluador procede a habilitar la oferta de PREVER SST, emitiendo el presente informe de evaluación ajustado. Lo anterior se fundamenta en lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-746 de 2022, el cual precisa, frente a la modificación de los informes de evaluación, que: "Así, con base en la subsanación que realice el proponente y las observaciones que se efectúen en esta etapa, el comité evaluador podrá modificar o corregir el informe de evaluación cuando encuentre ajustada la propuesta a las reglas del pliego de condiciones, lo que permitirá que un proponente no habilitado pueda resultar posteriormente habilitado, y viceversa. Al respecto, la doctrina ha señalado que «esta etapa no solo se constituye en una garantía para los proponentes, sino que la entidad estatal puede aprovechar para revisar su decisión sobre el orden de elegibilidad inicialmente propuesto y hacer las correcciones que sean necesarias para selección al contratista con las condiciones exigidas por la Ley, es decir, obteniendo la mejor oferta técnica y económica que sea más favorable para los intereses de la entidad».

(Extraído del original del informe de revaluación económica No.02 de fecha 28 de julio 2026 publicado en el SECOP II)

REVALUACION JURIDICA 02

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Entidad	Presentada	Oferta
IPS EXAM ALSE	IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	CLINI HOME IPS	15/07/2026 1:47 PM	2 000 000 000
SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 3ra Vez	CLINI HOME IPS	PREVER SST SAS	15/07/2026 1:31 PM	8 000 000 000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 3ra Vez	PREVER SST SAS		15/07/2026 1:11 PM	2 000 000 000

1. PREVER SST SAS (901.154.429-5)
2. CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)
3. IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Por encontrarse rechazadas las propuestas de los oferentes IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4) y CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3), se procede a la verificación documental del oferente que se encuentra en tercer lugar PREVER SST SAS (901.154.429-5)

REQUISITOS	IPS EXAM SAS (901.727.823-4)	CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)	PREVER SST SAS (901.154.429-5)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	NO CUMPLE Doble subsanación con fechas de 24/07/2026 y 14/07/2026 Una con fecha posterior al cierre del proceso y otra con fecha antes del cierre, no es posible determinar qué documento es el válido, por lo tanto se aplica la causal de rechazo No. 4.3.11 }	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	NO CUMPLE (Documento aportado en la subsanación con fecha de 17/07/2026, fecha posterior al cierre, lo cual es causal de rechazo de la Oferta)	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN	CUMPLE (Documento subsanado)	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA – SRNMC	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad

Continuación Resolución No.133 de 30 julio de 2026 - Proceso MC 012-030-2026 por 3ra vez" cuyo objeto es el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS 2.1 OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27	
		VERSIÓN No 02	Página 3 de 7
		FECHA	23 12 2025
			

REQUISITOS	IPS EXAM SAS (901.727.823-4)	CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)	PREVER SST SAS (901.154.429-5)
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Durante el traslado de evaluaciones el oferente CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3) aporta dos certificaciones de CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES documento solicitado en la evaluación jurídica, sin embargo, el primer documento subido al SECOP II el día 24 de julio de 2026 a las 10:23 horas es aportado con fecha posterior al cierre del proceso y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 (modificada por la Ley 1882 de 2018) se prohíbe subsanar o acreditar circunstancias ocurridas después del cierre del proceso.

Referencia interna: MC 012-030-2026 POR 3ra vez
Descripción del proceso: SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS
De: CLINI HOME IPS
Vigencia: HASTA QUE SE CANCELE EL PROCESO
Fecha: 2 días de antes de la fecha de cierre del proceso
Referencia en mensaje: COT 2026 915/23
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

Asunto	Descripción del proceso	Estado	Fecha de envío	Fecha de recepción	Fecha de respuesta	Fecha de cierre
1. Documento parafiscal 1.0.pdf	1. Documento parafiscal 1.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23
2. Plan de trabajo 2.0.pdf	2. Plan de trabajo 2.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23
3. Acta de reunión 3.0.pdf	3. Acta de reunión 3.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23
4. Acta de reunión 4.0.pdf	4. Acta de reunión 4.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23
5. Acta de reunión 5.0.pdf	5. Acta de reunión 5.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23
6. Acta de reunión 6.0.pdf	6. Acta de reunión 6.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23
7. Acta de reunión 7.0.pdf	7. Acta de reunión 7.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23
8. Acta de reunión 8.0.pdf	8. Acta de reunión 8.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23
9. Acta de reunión 9.0.pdf	9. Acta de reunión 9.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23
10. Acta de reunión 10.0.pdf	10. Acta de reunión 10.0.pdf	Completado	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23	2026-07-24 10:23

Continuación Resolución No.133 de 30 julio de 2026 - Proceso MC 012-030-2026 por 3ra vez" cuyo objeto es el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS 2.2 OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27	
		VERSIÓN No 02	Página 4 de 7
		FECHA	23 12 2025

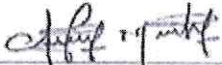
CLINI HOME IPS SAS
NIT. 901.385.556-3

CERTIFICA:

DECLARACION JURAMENTADA APORTES PARAFISCALES

Yo, AURA MILENA AYALA MORA, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, titular de la C.C No. 39.281.410 de Caucaasia, en mi condición de contador de CLINI HOME IPS SAS NIT: No. 901.385.556-3 domiciliada en la ciudad de Cali, por medio del presente documento, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo por los conceptos de aportes parafiscales estando al día con dichos pagos (Caja de compensación familiar e Instituto colombiano de bienestar familiar), así mismo certifico que nos encontramos a paz y salvo de las obligaciones de seguridad social

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.


AURA MILENA AYALA MORA
C.C.39.281.410
Contador Público
200462-T


MARIA DARYERI GARCIA LONDONO
C.C. 31.902.139
REPRESENTANTE LEGAL

Por otro lado, el segundo documento subido al SECOP II por parte del oferente CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3) el día 27 de julio de 2026 a las 8:51 horas, contiene fecha de 14 de Julio de 2026, fecha antes al cierre del proceso, como se evidencia a continuación.

Referencia interna: MC 012-030-2026 POR 3RA VEZ
Descripción del proceso: SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS
De: CLINI HOME IPS
Usario: MARIA DARYERI GARCIA LONDONO
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (2026-07-27 16:51:51) en Santiago de Cali, Colombia
Referencia del mensaje: COM-MSG-075680
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANCION DE REQUERIMOS

Documento	Nombre del Documento
Asesor	CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES FIRMADA por
	CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES FIRMADA por
	Debita

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 5 de 7
		FECHA		23 12 2025

CLINI HOME IPS SAS
NIT. 901.385.556-3

DECLARACION JURAMENTADA APORTES PARAFISCALES

Yo, AURA MILENA AYALA MORA, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, titular de la C.C No. 39.281.410 de Caucaasia, en mi condición de contador de CLINI HOME IPS SAS NIT: No. 901.385.556-3 domiciliada en la ciudad de Cali, por medio del presente documento, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo por los conceptos de aportes parafiscales estando al día con dichos pagos (Caja de compensacion familiar e Instituto colombiano de bienestar familiar), así mismo certifico que nos encontramos a paz y salvo de las obligaciones de seguridad social

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.


AURA MILENA AYALA MORA
C.C.39.281.410
Contador Público
200462-T


MARIA DARYERI GARCIA LONDONO
C.C. 31.902.130
REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta la ambigüedad entre ambos documentos, se determina que se aplicará el numeral 4.3 FACTORES DE RECHAZO de la invitación, empleando la causal No.4.3.11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración

Por lo anterior la oferta de la empresa CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3) queda **RECHAZADA**.

VERIFICACION DOCUMENTAL PREVER SST SAS (901.154.429-5)

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 37083604
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 14 julio 2026, 7:58 am

VER PDF

ACEPTAR



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Consecuente con el Sistema de Informacion del Registro de Responsables, Fuente: "REDAM", hoy martes 14 de julio de 2026, a las 10:11:53, el número de identificación, relacionado a normativa, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO DEUDOR FISCAL.

Tipo Documento	Cedula de Ciudadanía
Nro. Identificación	37083604
Código de Verificación	37083604000000000000000000000000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el sujeto pleneo concurra en el momento de la emisión de la certificación, concurra con las leyes vigentes.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 720 del 5 de octubre de 2004, la firma electrónica aquí presentada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27	
		VERSIÓN No 02	Página 7 de 7
		FECHA	23 12 2025

CONCLUSIÓN:

El oferente **IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS (901.727.823-4)** NO CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **RECHAZADO** Jurídicamente.

El oferente **CLINI HOME IPS SAS (901.385.556-3)** NO CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **RECHAZADO** Jurídicamente.

El oferente **PREVER SST SAS (901.154.429-5)** CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **HABILITADO** Jurídicamente, para continuar en el proceso.

(Extraído del original del informe de revaluación jurídica No.02 de fecha 28 de julio 2026 publicado en el SECOP II)

REVALUACION TECNICA 02

OFERTAS PRESENTADAS:

1.

Nombre: IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS

Nit: 901.727.823-4

Fecha de presentación oferta: 15/07/2026 01:47 PM

Valor ofertado: 9.000.000

2.

Nombre: CLINI HOME IPS

Nit: 901.385.556-3

Fecha de presentación oferta: 15/07/2026 01:31 PM

Valor ofertado: 9.000.000

3.

Nombre: PREVER SST S.A.S

Nit: 901154429-5

Fecha de presentación oferta: 15/07/2026 01:11 PM

Valor ofertado: 9.000.000

Luego del cumplimiento del plazo estipulado en el término de traslado del informe de evaluación, el oferente CLINI HOME IPS presentó el total de los documentos necesarios para avanzar el en proceso, razón por la cual se procede a realizar la reevaluación del oferente relacionado.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tomando como base la invitación pública presentada para el proceso de contratación de mínima cuanta No. 012-030-2026 de fecha 7 de julio de 2026 los cuales serán tenidos en cuenta para en el desarrollo y concepto final de la presente evaluación técnica y los cuales serán aplicados para el oferente con la oferta más baja presentada:

- 5.3.1 Experiencia del proponente
- 5.3.3 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes.
- 5.3.4 Obligaciones contractuales.
- 5.3.5 Licencia vigente para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo
- 5.3.6 Certificado de infraestructura y equipo
- 5.3.7 Hoja de vida y licencia emitida por la secretaria de salud correspondiente de cada uno de los profesionales que presten sus servicios.
- 5.3.8 Requisitos del personal responsable de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- 5.3.9 Plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
- 5.3.10 Registro generador de RESPEL si es pequeño, mediano o gran generador.
- 5.3.11 Certificación SG-SST
- 5.3.12 Capacitación.

Se relaciona la revisión de los requisitos técnicos habilitantes del oferente para el proceso MC-012-030-2026

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES											
PROVEEDOR	5.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	5.3.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	5.3.5 LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5.3.6 CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	5.3.7 HOJA DE VIDA Y LICENCIA EMITIDA POR SECRETARÍA DE SALUD CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS	5.3.8 REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	5.3.9 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	5.3.10 REGISTRO GENERADOR RESPEL	5.3.11 CERTIFICADO SG-SST	5.3.12 CAPACITACIÓN
IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMINOME IPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PREVER SST S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES

El Comité Técnico Evaluador, procedió a verificar si la documentación técnica aportada por el oferente a fin de establecer si cumple con los requisitos.



establecidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-030-2026, por lo cual, emite el siguiente concepto:

El oferente CLINI HOME IPS **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso dado que adjunta la documentación solicitada, en consecuencia, se declara **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección.

El oferente PREVER SST S.A.S **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso dado que efectuada la verificación de los requisitos se estableció no aporta Certificado de curso de SST 50 horas/ 20 horas, así como tampoco, carta designación responsable SGSST, Hoja de vida de responsable SGSST. En consecuencia, se declara **INHABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, el presente informe de evaluación técnica será publicado en el portal SECOP II, y los oferentes contarán con un (1) día hábil para presentar sus observaciones a través de dicha plataforma.

(Extraído del original del informe de revaluación técnica No.02 de fecha 28 de julio 2026 publicado en el SECOP II)

Publicada la revaluación No.02 hasta el día 29 de julio de 2026, el único oferente habilitado subsana la oferta en el término legal dando lugar a publicar la revaluación técnica del oferente PREVER SST S.A.S, la cual fue publicada el día 29 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026. En dicha revaluación se concluyó lo siguiente:

REVALUACION TECNICA 03:

OFERTAS PRESENTADAS:

1.

Nombre: IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS

Nit: 901.727.823-4

Fecha de presentación oferta: 15/07/2026 01:47 PM

Valor ofertado: 9.000.000

2.

Nombre: CLINI HOME IPS

Nit: 901.385.556-3

Fecha de presentación oferta: 15/07/2026 01:31 PM

Valor ofertado: 9.000.000

3.

Nombre: PREVER SST S.A.S

Nit: 901154429-5

Fecha de presentación oferta: 15/07/2026 01:11 PM

Valor ofertado: 9.000.000

Luego del cumplimiento del plazo estipulado en el término de traslado del informe de revaluación, el oferente PREVER SST S.A.S presentó el total de los documentos necesarios para avanzar el en proceso, razón por la cual se procede a realizar la reevaluación del oferente relacionado.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tomando como base la invitación pública presentada para el proceso de contratación de mínima cuanta No. 012-030-2026 de fecha 7 de julio de 2026 los cuales serán tenidos en cuenta para en el desarrollo y concepto final de la presente evaluación técnica y los cuales serán aplicados para el oferente con la oferta más baja presentada:

- 5.3.1 Experiencia del proponente
- 5.3.3 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes.
- 5.3.4 Obligaciones contractuales.
- 5.3.5 Licencia vigente para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo
- 5.3.6 Certificado de infraestructura y equipo
- 5.3.7 Hoja de vida y licencia emitida por la secretaria de salud correspondiente de cada uno de los profesionales que presten sus servicios.
- 5.3.8 Requisitos del personal responsable de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- 5.3.9 Plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
- 5.3.10 Registro generador de RESPEL si es pequeño, mediano o gran generador.
- 5.3.11 Certificación SG-SST
- 5.3.12 Capacitación.

Se relaciona la revisión de los requisitos técnicos habilitantes del oferente para el proceso MC-012-030-2026

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION PROCESO MC 012-030-2026												
PROVEEDOR	5.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	5.3.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	5.3.5 LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5.3.6 CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	5.3.7 HOJA DE VIDA Y LICENCIA EMITIDA POR SECRETARIA DE SALUD CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN SERVICIO	5.3.8 REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	5.3.9 PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	5.3.10 REGISTRO GENERADOR RESPEL	5.3.11 CERTIFICADO SG-SST	5.3.12 CAPACITACION	OBSERVACIONES
IPS EXAMEN SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente NO cumple con los requisitos técnicos habilitantes. No aporta la documentación solicitada en los requisitos técnicos.
CLINICHE IPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente cumple con los requisitos técnicos habilitantes.
PREVER SST S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El oferente cumple con los requisitos técnicos habilitantes.

OBSERVACIONES

El Comité Técnico Evaluador, procedió a verificar si la documentación técnica aportada por el oferente a fin de establecer si cumple con los requisitos establecidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-030-2026, por lo cual, emite el siguiente concepto:





El oferente **PREVER SST S.A.S** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso dado que adjunta la documentación solicitada, en consecuencia, se declara **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, el presente informe de evaluación técnica será publicado en el portal SECOP II.

(Extraído del original del informe de Revaluación 03 publicado en el SECOP II)

Durante el termino de traslado del informe de Revaluación No.03 no se presentó observación alguna.

Que luego de realizar las evaluaciones y revaluaciones, observar la normatividad de contratación y lo solicitado en la invitación pública No. MC 012-030-2026, además teniendo en cuenta que el oferente **PREVER SST S.A.S**, presento su oferta en la forma y como se solicitó en la invitación pública, que analizado y verificado el informe de evaluación y revaluaciones jurídica, técnica y económica y confrontadas con las actuaciones surtidas dentro del proceso y la normatividad legal vigente, siendo el único oferente habilitado y cumple con todos los requisitos legales para contratar con la Entidad.

Que el Señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-030-2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO" al oferente **PREVER SST S.A.S**, identificada con el Nit 901154429-5, representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA ENRIQUEZ CAVIEDES**, por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE EXCLUIDO IVA (\$9.000.000,00) M/Cte.**, y demás impuestos, tasas y demás deducciones o erogaciones a las que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (Los servicios de salud preventivos están excluidos del impuesto a las ventas, según lo establece el artículo 476 del Estatuto tributario).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

Forma de Pago: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.

c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.

d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013 y demás normas concordantes.

e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

f) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de las facturas, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturapacifico@agencialogistica.gov.co.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta en la plataforma del SECOP II Y SISTEMA ELECTRONICO SIIF NACION.

Nota 9. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la Sra. **PAOLA ANDREA ENRIQUEZ CAVIEDES**, identificada con la CC No. 37.083.604 de Pasto, quien ostenta la calidad de Representante legal de la sociedad **PREVER SST S.A.S**, identificada con el Nit 901154429-5, en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del PD SST de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico, o de quien haga sus veces en caso de ausencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo

Elaboró:  **Blanca Tatiana Cavid Rocha**
Profesional Contratos

